

Guayaquil, 20 de Marzo del 2016

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A.**

Presente.-

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en los Art. 20, 274, 276, 279 Y 291 de la Ley de Compañías, Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, así como a lo estipulado en los estatutos sociales de la empresa **INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A.**, y a lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas celebrada el 5 de Enero del 2015, presento a ustedes, en mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL**, el Informe correspondiente al **ejercicio fiscal 2015**:

- 1.- La compañía **INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A.** en el presente periodo ha desarrollado normalmente sus actividades económicas de acuerdo a su objeto social.
- 2.- En la Administración, con fecha 7 de Julio del 2015, se emitió el Nombramiento de Gerente General de **INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A.**, a nombre del Dr. Abelardo García Calderón, nombramiento que fuera inscrito en el Registro Mercantil el 25 de Agosto del 2015, bajo el N°178. La señora Guiomar Meneses de García, continúa en funciones prorrogadas como Presidente Ejecutivo, conforme lo dispone el artículo 259 de la Ley de Compañías.
- 3.- La empresa no cuenta con nómina de trabajadores.
- 4.- La compañía no ha sido objeto de demandas civiles, o mercantiles.
- 5.- No se han realizado transferencias de Acciones ni aumento Capital.
- 6.- La correspondencia y documentación contable se encuentra debidamente archivada.
- 7.- En el Libro de Actas, las Actas se encuentran archivadas, numeradas en forma cronológica y secuencial, así como las convocatorias a las Juntas de Accionistas debidamente firmadas por los asistentes a las Juntas.
- 8.- En el Libro de Acciones y Accionistas, se encuentran anotadas las Acciones emitidas cuando se constituyó la compañía, así como las Cesiones o transferencias de Acciones y que han sido reportadas oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

9.- Las declaraciones de IVA y Retenciones de IVA han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley. Las retenciones de IVA del mes de Diciembre fueron presentadas en el mes de enero del 2016.

10.- Las declaraciones de Retenciones en la Fuente han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley. Las retenciones de Impuesto a la Renta del mes de Diciembre fueron canceladas en el mes de enero del 2016.

11.- Los Anexos Transaccionales ha sido presentados dentro de los plazos estipulados al Servicio de Rentas Internas.

12.- El Anexo en Relación de Dependencia fue presentado dentro del plazo de ley al Servicio de Rentas Internas.

13.- Se ha cancelado oportunamente los Impuestos prediales, Contribuciones a la Superintendencia de Compañías y el Capital en Giro.

14.- Las cuentas contables y las conciliaciones bancarias han sido revisadas al 31 de diciembre del 2015.

15.- Al término del periodo mantiene dineros depositados en el Banco Bolivariano por **\$173.454,97**, cuya cuenta ha sido debidamente conciliada.

16.- Así mismo mantiene Documentos por Cobrar al cierre del periodo por un valor de **\$349.125,00** por préstamos efectuados a la empresa ESTRUCPLAN S.A., al 11% de interés anual con vencimiento el 15 de Julio del 2015. Los intereses ganados durante el periodo 2015 por **\$18.322,83**, No fueron facturados ni cobrados. Tampoco se ha calculado los intereses en mora, desde el vencimiento hasta el 31 de diciembre del 2015.

17.- Además tiene Cuentas por Cobrar a empresas relacionadas, MAPGRAFI S.A., por **\$76.594,44** y Cuentas por Cobrar a Clientes por **\$29.140,96**, que no generan intereses.

18.- En lo que se refiere a Propiedad, Planta y Equipos, al inicio del periodo ascendía al valor de **\$19.476.025,87**, con una Depreciación Acumulada de **\$880.458,12**, y al final del periodo **\$19.474.577,09**, con una depreciación acumulada de **\$1.096788,32**. Al respecto cabe mencionar que se realizaron algunas adquisiciones en inversiones en construcciones que están en proceso, así como la baja de algunos activos por haber cumplido su ciclo completo de depreciación.

19.- Al finalizar el periodo tiene Préstamo a 182 días plazo por **\$240.000**, con el Banco Bolivariano y pagaderos en cuotas mensuales hasta junio del 2016,

20.- Asimismo, tiene deudas por pagar a Proveedores por **\$64.089,33** y ha recibido anticipos de clientes, específicamente de Promociones Educativas Promoedu S.A. por arriendos anticipados, el valor de **\$303.490,11**.

21.- La empresa tiene deudas con instituciones relacionadas por **\$71.692,79** al finalizar el periodo.

22.- También tiene deudas con la Administración Tributaria por **\$ 51.399,17**, siendo el rubro más alto el pago de Impuesto a la Renta del periodo, por **\$48.255,49**.

23.- El Patrimonio de **\$18.566.352,51**, está constituido de la siguiente forma:

- Capital Pagado	\$ 195.288,46
- Reserva Legal	45.301,48
- Resultados Acumulados	744.548,24
- Superávit por Reval. de Propiedades	16.427.787,20
- Ganancias Retenidas	<u>1.153.427,13</u>

24.- La administración de **INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A.**, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros correspondientes al periodo 2015 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF.

25.- Como Política Contable significativa podemos mencionar que Los estados financieros de **INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A** , han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y adoptadas por el Gobierno de la República del Ecuador que comprenden NIIF, Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) Interpretaciones originadas por el Comité de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretaciones (SIC).

26.- Las NIIF aplicadas por la Compañía para la preparación de los estados financieros al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2015, salvo la aplicación de Normas o Interpretaciones nuevas o enmendadas respectivamente, así como cambios en las políticas contables, según se detalla a continuación:

NIC 1.- Presentación de Estados Financieros

NIIF 7.- Instrumentos Financieros: Información a Revelar

NIIF 9.- Instrumentos Financieros

NIIF 10.- Estados Financieros Consolidados

NIIF 11.- Negocios Conjuntos.

NIIF 12.- Revelación de Intereses en otras Entidades.

NIIF 13.- Valor Razonable

NIC 24.- Información Sobre Partes Relacionadas

NIC 27.- Estados Financieros individuales

NIC 28.- Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos

NIC 36.- Deterioro del valor de los Activos

27.- Los estados financieros de **INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A.**, comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015, los Estados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio, de Flujos de Efectivo y las Notas Financieras por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros han

sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

28.- Los Estados financieros y los anexos preparados y presentados por la Contadora ANGELA JAIME GONZALEZ, reflejan confiablemente la situación financiera de la Compañía **INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A.**, al 31 de Diciembre del 2015.

29.- La empresa en el presente ejercicio ha generado ingresos por **\$745.093,18**; sus costos y gastos ascendieron a **\$525.750,07**.

30.- En el presente ejercicio la empresa ha arrojado una utilidad operacional de **\$219.343,11**, de lo cual hay que deducir **\$48.255,49** por concepto de Impuesto mínimo e Impuesto a la Renta de Sociedades, quedando una utilidad neta a distribuir entre los Accionistas de **\$171.087,62**.

31.- La La empresa posee **Activos** por **\$19.339.386,19**; **Pasivos** por **\$ 773.033,68** y **Patrimonio Neto** por **\$18.566.352,51** conforme se lo demuestra en el Estado de Situación Financiera.

32.- En el Estado de Cambios en el Patrimonio se determinan las variaciones ocurridas por efectos del resultado del ejercicio por **\$171.087,62**.

33.- El Estado de Flujo de Efectivo nos indica que la empresa ha obtenido **ingresos** por Actividades de Ordinarias, como efectivo recibido de clientes por **\$485.418,54**; Intereses Ganados por **\$13.541,89** y de Actividades de Financiamiento, por préstamos bancarios a corto y largo plazo por **\$240.000,00**. Destinó **pagos** efectivos a Proveedores por **\$491.745,66**; intereses Pagados por **\$41.137,28**, Adquisición de Activos por **\$26.369,90** y Pago de préstamos bancarios por **\$144.136,77**, siendo el saldo del efectivo al final del periodo de **\$173.454,15**, con saldo inicial de **\$137.884,15**.

34.- En la Notas a los Estados Financieros de pueden observar las principales políticas contables significativas implementadas.

35.- La administración de la empresa, a través del Departamento de Contabilidad determinó **un Anticipo de Impuesto a la Renta para el periodo 2016 de \$17.428,16**, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Control Tributario Interno.

36.- La administración, manifiesta que ha tomado conocimiento de las disposiciones legales promulgadas en el presente periodo, en el ámbito laboral, societario, de Seguridad Social, tributario y las resoluciones de la Junta de Regulación Monetaria y Financiera, especialmente las siguientes:

- Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 483 del 250 de Abril del 2015.

- Ley Orgánica de Remisión, Intereses, Multas y Recargos, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 493 del 5 de Mayo del 2015.
- Acuerdos Ministeriales MDT-2015-0087 y MDT-2015-0088, promulgadas por el Ministro de Trabajo y publicada en el Suplemento del Registro Oficial 494 del 6 de Mayo del 2015.
- Acuerdo Ministerial MDT-2015-0097 promulgado por el Ministro de Trabajo y publicada en el Suplemento del Registro Oficial 500 del 14 de Mayo del 2015.
- Acuerdo Ministerial MDT-2015-0141 Expídense el instructivo para el registro de Reglamentos y Comités de Higiene y Seguridad en el Trabajo, publicado en el Registro Oficial N°540 del 10 de Julio del 2015
- Resolución SRI No. NAC-DGERCGC15-00000509, Expídense las Normas para el Tratamiento Tributario en la distribución de Dividendos, publicado en el Registro Oficial N°545 del 16 de Julio del 2015.
- UAF-DG-SO-2015-0013 Refórmese el Instructivo para la prevención de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo de los sujetos obligados (Personas jurídicas) a informar a la UAF, publicado en el Registro Oficial N°580 del 4 de Septiembre del 2015.
- Resolución SRI No. NAC-DGECCGC15-000011, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 622 del 6 de Noviembre del 2015, mediante la cual se emite la Circular para divulgar la aplicación de la exoneración del pago del anticipo de Impuesto a la renta otorgada a través de decretos ejecutivos emitidos por el Presidente de la República.
- Acuerdo Ministerial MDT-2015-0141 promulgado por el Ministro de Trabajo y publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 622 del 6 de Noviembre del 2015, mediante la cual se emiten las normas para el pago de la participación de utilidades a las personas trabajadoras.
- Resolución N°139-2015-F, expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°627 del 13 de Noviembre del 2015, mediante la cual se norma la constitución de provisiones por parte de las entidades del sistema financiero nacional, por riesgos de incobrabilidad, durante los ejercicios 2015 y 2016.
- Resolución SRI No. NAC-DGERCGC15-00003131, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 639 del 1 de diciembre del 2015, mediante la cual se reforma la resolución que aprueba el Anexo Reporte de Operaciones y Transacciones Económicas Financieras (ROTEF).

- Ley Orgánica de Incentivos para las Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera, publicada en el suplemento del Registro Oficial N° 652 del 18 de diciembre del 2015.
- Acuerdo Ministerial MDT-2015-0291 promulgado por el Ministro de Trabajo y publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 658 del 29 de Diciembre del 2015, mediante la cual se fija el nuevo salario básico unificado para el periodo 2016.
- Acuerdo Ministerial MDT-2015-0291 promulgado por el Ministro de Trabajo y publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 658 del 29 de Diciembre del 2015, mediante la cual se fijan los salarios/tarifas mínimas sectoriales para el periodo 2016.
- Resolución SRI No. NAC-DGECCGC15-000014, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 660 del 31 de Diciembre del 2015, mediante la cual se recuerda los sujetos pasivos la obligación de calcular y pagar el anticipo del impuesto a la renta.
- Resolución SRI No. NAC-DGECCGC15-000014, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 660 del 31 de Diciembre del 2015, mediante la cual recuerda los sujetos pasivos la regulación de la figura de autoconsumo y transferencias gratuitas gravadas con el impuesto al valor agregado, así como su tratamiento tributario para descuentos y otras promociones.

37.- El suscrito ha instruido a la administración sobre la importancia con lo relacionado a la Defraudación Tributaria, penalizada en el **Código Orgánico Integral Penal**.

38.- Así mismo ha recordado lo concerniente a que todas las Juntas de Accionistas deben ser grabadas, según lo dispuesto en el **REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ANONIMAS, EN COMANDITA SIMPLE Y DE ECONOMÍA MIXTA**.

El presente Informe está respaldado con la documentación fuente que me fuera proporcionada por la administración, la misma que he revisado y que se encuentra en los diferentes archivos que mantiene la empresa.

Atentamente,



CPA.GENARO BASTIDAS TORRES
COMISARIO PRINCIPAL
RUC-0904042603001
RNC-14820

C.C.: Archivo